



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0296-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 01 de marzo de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0184-2018-UNHEVAL, de fecha 14 de febrero de 2018, se reconoce como deuda de ejercicios anteriores, el monto de S/. 2,400.00 (dos mil cuatrocientos con 00/100 soles), afecto a la Especifica de Gasto 21.15.299 Otras Retribuciones y Complementos, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, correspondiente a la Meta 092 y Certificación Presupuestal N° 031; para el pago a favor de la docente Dra. LAURA CARMEN BARRIONUEVO TORRES, del PROCATP, por el dictado de la asignatura de Tesis I, los días 15, 16, 22, 23, 29, 30 de diciembre de 2017 y 03 y 04 de enero de 2018; de acuerdo a la planilla adjunta;

Que el Coordinador General del PROCAPT, con el Oficio N° 26-2018-UNHEVAL/PROCATP-C, solicita modificación de la Resolución Rectoral N° 0184-2018-UNHEVAL, en lo que respecta a la fecha del dictado de la asignatura por haberlo considerado de manera errónea;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 01650-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1º **MODIFICAR**, en parte, la **Resolución Rectoral N° 0184-2018-UNHEVAL**, de fecha 14 de febrero de 2018, en el extremo de la fecha del dictado de la asignatura de Tesis I por la Dra. LAURA CARMEN BARRIONUEVO TORRES, **siendo lo correcto los días 16, 17, 23, 24, 30 y 31 de diciembre de 2017 y 06 y 07 de enero de 2018**; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI  
Transparencia-EPG-DIGA-DUPyP  
Archivo